

Sanidad cierra la puerta a la tercera titulación del mesto

Argumenta que la regulación que la nueva directiva de la UE permite a Italia ya se ha hecho en España dos veces.

Francisco Goiri. Madrid | fjgoiri@diariomedico.com | 08/04/2014 00:00

El Ministerio de Sanidad no ve posibilidad alguna de titular a los mestos que aún ejercen en el SNS mediante la nueva directiva comunitaria de cualificaciones profesionales, como [le han pedido tanto Médicos de Cataluña](#) como los sindicatos del [Ámbito de Negociación](#). Los cambios incluidos en esa directiva (que actualiza la de 2005, y que España deberá aplicar obligatoriamente en 2016) obligan a los Estados miembro a reconocer a todos los mestos italianos que acrediten al menos 10 años de experiencia en el ejercicio de su especialidad, aunque no cumplan con las exigencias europeas para el reconocimiento de cualificaciones (artículo 25 de la directiva de 2005, que se mantiene íntegro en la directiva reformada). Aunque Médicos de Cataluña y el resto de los sindicatos solicitan a Sanidad un trato idéntico para el mesto español, el Ministerio argumenta que ambos casos no son equiparables. Según fuentes del departamento de Ordenación Profesional que dirige Javier † Castrodeza, el procedimiento de regularización que la UE permite hacer ahora a Italia "es el mismo que ya hizo España en dos ocasiones (años 1994 y 1999), y no se trata, pues, de una nueva autorización" a la luz del nuevo texto de la directiva. De hecho, el Ministerio añade que esa directiva reformada "mantiene, sin modificación alguna, el artículo 27.2, que hace referencia precisamente a la regularización que ya se hizo en España, otorgando a los médicos que cumplían los criterios recogidos en este artículo el título de especialista". Ordenación Profesional recuerda, además, que la propia Comisión Europea ha calificado la regularización española "como excepcional y única".

Requisitos externos

El argumento de Sanidad no convence en absoluto a Ricard Yago, responsable de Titulaciones de Médicos de Cataluña, que hace una lectura muy distinta de la directiva. "Esa norma sólo fija requisitos para que un título de un país comunitario sea reconocido en otro, pero no dice nada de las regulaciones internas que se dé cada país. Es verdad que España hizo ya 2 procesos, pero no es menos cierto que el problema persiste y que sería necesario un tercero". Además, el argumento del agravio comparativo con respecto a Italia sigue intacto: "Al mesto italiano le basta con acreditar 10 años de experiencia, de forma que ni siquiera debe cumplir con lo que estipula el artículo 25 de la directiva, algo que sí tiene que hacer el español".

[Una batalla de fondo por el futuro laboral](#)

Ricard Yago, de Médicos de Cataluña, cree que la motivación última del no ministerial hay que buscarla en España, y no en la legislación de la UE. "Sanidad ve al mesto como una competencia laboral del MIR y tiene miedo a enfrentarse a éstos y al Consejo de Especialidades". Según Yago, ese temor no tiene fundamento: "Hablamos de menos de 3.000 médicos, es decir, apenas un tercio de una convocatoria MIR, y además la mayoría tiene un puesto de trabajo y lleva años ejerciendo". Yago entiende que Sanidad se preocupe por el futuro laboral del MIR, "pero no que lo haga a costa de los derechos del mesto".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2014/04/08/area-profesional/profesion/sanidad-cierra-puerta-tercera-titulacion-mesto>